

**LLAMADO A ASPIRANTES**

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.02.15, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 130 - Exp. Nº 151600-023001-14

➤ **Profesor Agregado del Depto. de Imagenología**

(Nro. 1281, esc. G, gdo. 4, 24 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 215 - Exp. Nº 071630-001456-14

➤ **Profesor Agregado del Depto. de Fisiología**

(esc. G, gdo. 4, 10 hs., en el marco del Llamado a Oportunidades de Ascenso (**LLOA**) de la Univesidad de la República)

➤ **Profesor Agregado del Depto. de Fisiopatología**

(esc. G, gdo. 4, 10 hs., en el marco del Llamado a Oportunidades de Ascenso (**LLOA**) de la Univesidad de la República)

➤ **Profesor Agregado del Depto. de Medicina del Deporte**

(esc. G, gdo. 4, 10 hs., en el marco del Llamado a Oportunidades de Ascenso (**LLOA**) de la Univesidad de la República)

➤ **Profesor Agregado del Depto. de Cardiología**

(esc. G, gdo. 4, 10 hs., en el marco del Llamado a Oportunidades de Ascenso (**LLOA**) de la Univesidad de la República)

➤ **Profesor Titular de la Clínica Médica "3"**

(esc. G, gdo. 5, 10 hs., en el marco del Llamado a Oportunidades de Ascenso (**LLOA**) de la Univesidad de la República)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs del día  
**20 de ABRIL de 2015**

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.  
**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:** "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un LIBRILLO (**EN CUATRO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de atención al público (de 10:00 a 14:00 horas hasta el 06.03, y a partir del 10.03 de 14:00 a 17:00)**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)**

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

- a) Hasta cinco TITULOS, que crea de interés consignar (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MÉRITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTÍFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)
- e) **PLAN DE TRABAJO.**

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (**CUATRO EJEMPLARES**)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

## IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

---